

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/lfm.

LOTA, 27 de Mayo 2016.-
DECRETO N°965.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 26.05.2016, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para supervisión y retiro de malezas en áreas verdes en sector Matta al cerro.

b) Solicitud de fecha 27.05.2016, de Director Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar el trabajo extraordinario, para terreno en población Gabriela Mistral; celebración día del patrimonio nacional, actividades en diferentes puntos de Lota.

c) Lo dispuesto en los Art. 63º, 65º y 66º de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales..-

d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12º y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **MARISOL AZOCAR SAN CRISTOBAL**, Administrativo, Grado 17º E.M.R, el día Sábado 28.05.2016, desde las 09:00 hrs, a las 15:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra a) de los vistos

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **HECTOR ALEJANDRO CARTES RIFFO**, Directivo, Grado 06º E.M.R, doña **KAREN PERALTA MENDOZA**, Técnico, Grado 14º E.M.R, don **DANIEL VEJAR VALENZUELA**, Administrativo, Grado 16º E.M.R, don **FRANCISCO VERGARA ALMARZA**, Administrativo, Grado 18º E.M.R, los días 27.05.2016, desde las 16:30 hrs, a las 19:30 hrs, 28.05.2016, desde las 09:00 hrs, a las 22:00 hrs, 29.05.2016, desde las 09:00 hrs, a las 19:00 hrs, para realizar actividad señalada en la letra b) de los vistos

3.-El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normativas vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.